



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

11-12-19 13:12
1243 2

NOTA N° 612 / 2019

Letra: Bloque FPV-JCP

**SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DR. Alejandro BEROLA**

S / D

USHUAIA, 11 de Diciembre de 2019.

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente remito adjunto proyecto de Ordenanza, a fin de que sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria. En la cual solicito el acompañamiento para la sanción de la presente ordenanza teniendo en cuenta que el vecino había pagado el predio y que con posterioridad el Departamento Ejecutivo Municipal realizo una nueva mensura, subdividiendo por motivos propios el lote oportunamente adjudicado y el cual fue abonado en su totalidad por el señor Almiron Mario Antonio.

En tal sentido en la actualidad se le quiere cobrar el valor del lote que surge de la aplicación de la Ordenanza 3420, valor que el vecino por razones económicas no puede afrontar.

Teniendo en cuenta que el predio había sido abonado y que con posterioridad se le devolvió el dinero al cambiarse la mensura, es que entiendo que se le debe exceptuar del valor actualizado por la norma de referencia y cobrarle el valor histórico, toda vez que la modificación de la mensura, y la posterior subdivisión fue originada por el DEM, y no por solicitud del vecino. Y en aquella oportunidad, el predio ya se había abonado en su totalidad.

En razón de lo expuesto es que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto.

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

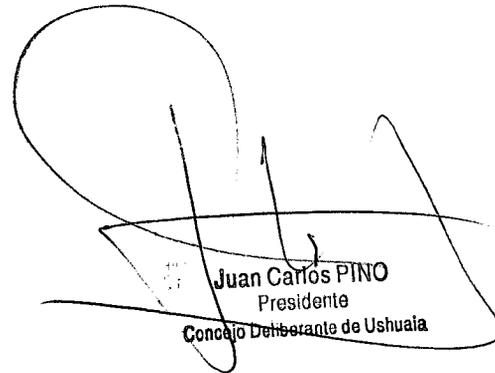


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO Nº 1.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar al Señor Mario Antonio ALMIRON DNI: 16.730.930 el predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 15, Parcela 22g de la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO Nº 2.- De forma. -



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia